



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

tomar la providencia Común; Procediendo para ello a las General-  
 Excepciones de D.º Fr.º Molina, Lucido; Inelapable de creche  
 materia, en que ha sido en los años antes; baxi providencias y pro-  
 visiones a fin de evitar los notorios inconvenientes de esta  
 Renta y Reclutacion tomaban; y esta Ciudad para los referidos  
 fines; Pareciendo de forma adecuada a lo que se dice; e igualmente  
 que esta Renta se administre por esta Ciudad, nombrando para ello su-  
 tos fidedignos e inteligentes como se ha hecho en otras ocasiones; Entregando  
 los Censos que clahan manejado en esta; lo que hubiere producido;  
 y que en caso que esta Ciudad abraze este medio como mas acertado, si  
 hubiere alguna orden de S.ª M. en contrario, como tiene noticia la ay  
 untamiento de esta Ciudad; y de sentir se le cumpliere  
 que se sirva de dispensarlo, y lo que mira al de que se trata, y el de que se trata  
 publico = En esta Ciudad la Ciudad de Avila que para el efecto de las  
 Excepciones de S.ª M. D.º Fr.º Molina; Pero no se practique en esta; y lo ad en  
 tanto de tiempo; se traigan los acuerdos y providencias que con-  
 tiene para que se pongan presentes en llegando el caso de tratar en  
 esta dependencia de las siguientes =

Argn Ger. mo  
 Tarazona los  
 se aca.º en las Cortes  
 de que ayudo Comis.º =

el Sr. D.º Gerónimo Fran.º de Tarazona Bello de Contreras  
 Alca.º de Infanteria Española; D.º Diego Quenta como haurrendo  
 merecido la onrra de pair con el señor D.º Fr.º Molina Almda  
 como Procuradores de Cortes por esta Ciudad en las que S.ª M. mando  
 convocar y se han celebrado, solicitaron a ambos entodos los actos y conferen-  
 zias de ompeñas, obligacion y la confianza merecida a esta Ciudad  
 poniendo su primera atenzion en quanto ay oido con d.º a la Mayor  
 senal. del Rey nro S.ª, y en el d.º de Salmo de sus fiele vasallos, aqui su  
 Mag.ª, atendido con su R.ª benignidad, onrrando a el Sr.º Ger. mo  
 y su compañero con mucha especialidad, y mereciendo el favor de otorgar  
 los m.ºs, atribuyendo el Sr.º Gerónimo estas finozas a el caracter  
 de Comis.º de esta Ciudad; y haurrendo con el d.º los principales m.ºs  
 finos de la convocatoria expresados en los poderes que por este d.º  
 se le dieron se retro auclara el Sr.º D.º Fr.º Molina con lizen.ª  
 de la Camara y del Rey, por los d.ºs motivos que a ello le obligaron  
 que a d.º de esto el d.º de la continuacion y ferozim, de los que es-  
 taban pendientes, con notable sentim.º, por de confias de su corte de ad.